

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 13 de Septiembre del cte. año al considerar el Expediente: V-7-84 VECINOS RESIDENTES EN BV. MONSEÑOR SCALABRINI Y CALLES ADYACENTES Ref: Solicitan instalación de semáforos en dicha arteria - desde Br. Paraguay hasta Champagnat.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la instalación de un semáforo en la intersección de la calle Monseñor Scalabrini y Martínez Granados.-

ARTICULO 2º- Lo dispuesto en el Artículo 1º será incluido en los alcances para el Presupuesto Comunal correspondiente al Ejercicio 1986.-

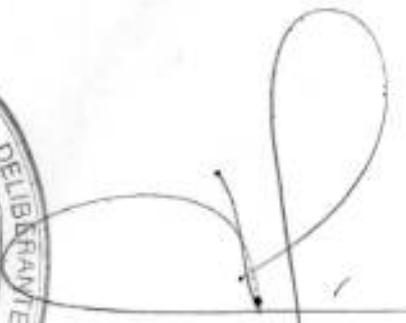
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 767/85.-


SILVA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE